

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3690  
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

15 SET. 2010

VISTOS D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el artículo 17.10 de dicho Reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1° - Que, por Decreto N° 5291 del 29 de Diciembre de 2009 se ordena la clausura de la actividad comercial ejercida por la empresa IBS Ingeniería Ltda. en el recinto ubicado en Santa Teresa N° 0295 sin patente municipal.  
2.- Que, mediante memorándum N° 556 de fecha 06 de Septiembre de 2010 de Inspectores Municipales se informa que la causal que dio origen a la clausura a fecha de ha extinguido.

3.-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto lo ordenado el Decreto N° 5275 del 28 de Diciembre de 2009.

**D E C R E T O:**

DEJESE SIN EFECTO la orden de clausura indicada en el Decreto N° 5291 del 29 de Diciembre de 2009, por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE	IBS INGENIERIA LTDA
GIRO	MANTENCIONES Y REPARACIONES ELECTRICAS
DIRECCION	SANTA TERESA N° 0295

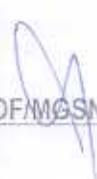
ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

  
JMC/POF/MGSN/Mom.